



## RESOLUCIÓN DIEC N°-032/26

BAHÍA BLANCA, 10 de marzo de 2026

### VISTO:

La nota del coordinador del área 4, Ing. Santiago AMODEO, solicitando la realización de un llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en el Área 4: SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA; y

### CONSIDERANDO:

El reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes A aprobado por resolución CSU-1096/2023;

Que se encuentra vigente "El Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales" y lo convenido en la Comisión Paritaria Docente de Nivel Particular;

Que el DIEC cuenta con un cargo de Ayudante de docencia A con dedicación simple vacante número de planta 32029006;

Que el Consejo Departamental en su reunión ordinaria N° 873 del día 9 de marzo de 2026 aprobó la solicitud.

### POR ELLO,

#### EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE COMPUTADORAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Realizar, de acuerdo a los términos de la Resolución CSU-1096/2023, el llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple que a continuación se detalla:

#### **ÁREA 4: SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

1.1).- Un (1) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, orientado a "Máquinas Eléctricas" (cód.2782) y a "Generación Eléctrica I" (cód. 2731) .

**Jurado:** Miembros titulares: Ing. Santiago AMODEO, Ing. Marcelo RIOS y Dr. Gustavo REVEL. Miembro suplente: Ing. Julio PEREZ.

**ARTÍCULO 2°:** Proceder a la apertura de un registro de inscripción de aspirantes, en un período a determinar en función de la fecha de publicación en el sitio web de la UNS.



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA y de COMPUTADORAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Av. Alem 1253, Bahía Blanca, B8000CPB  
República Argentina



**ARTÍCULO 3º:** Disponer que las/los interesadas/os deberán remitir la documentación requerida para la inscripción con carácter de declaración jurada, en formato electrónico, al email: [concursos.diec@uns.edu.ar](mailto:concursos.diec@uns.edu.ar). La documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por las/los postulantes les será solicitada a requerimiento del jurado interviniente. Por la misma vía electrónica se enviará a los postulantes la constancia de la documentación recibida.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que la/el docente que resulte designado realizará sus tareas en las asignaturas indicadas en el presente llamado a concurso o, de resultar necesario, en otras asignaturas del Área, afines a las concursadas.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese. Caratúlese por la Dirección de Gestión Documental. Publíquese en el sitio web del Departamento y de la UNS. Envíese copia a el coordinador del Área 4 y a los miembros del jurado. Cumplido, archívese.